

RESOLUCIÓN N° 3.932 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 001/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. la renovación de la señalización en los 4 reductores de velocidad en R. P. N° 60 de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-007;

La situación en la que se encuentran las lomadas construidas en Ruta 60 de Los Barriales y en Calle Delfín Álvarez de La Colonia;

Que las lomadas construidas en el año 2.021 con mano de obra municipal, se encuentran despintadas por el constante tránsito;

Que la efectiva demarcación de calles o avenidas, especialmente cuando son de alcance provincial, son de vital importancia para el buen funcionamiento de la red vehicular y para la propia seguridad de los usuarios, sean estos conductores o peatones; por tanto, es necesario que los materiales y procedimientos utilizados en la construcción de las señales sean adecuadas, de tal manera que sean funcionales y requieran la menor cantidad de mantenimiento;

Que la señalización vial de alta calidad a través de la pintura de tráfico es vital. Si bien la mayoría de los accidentes corresponden a fallas humanas, la no correcta señalización incrementa muchísimo las posibilidades de una fatalidad;

Que, en principio una pintura de buena calidad no debe contener plomo, mercurio, cadmio, cromo u otros metales pesados tóxicos. Debe ser una mezcla homogénea, libre de contaminantes y de una consistencia adecuada. Lo ideal siempre será que la pintura de tráfico conserve durante mucho tiempo sus propiedades de adherencia, resistencia al desgaste y visibilidad tanto en el día como en la noche;

Que, al encontrarse dichas señalizaciones de reductor de velocidad totalmente desgastadas, imposibilita la percepción de visión de los conductores, quienes en reiteradas ocasiones no disminuyen a tiempo la velocidad, lo cual puede generar posibles colisiones o accidentes, tanto vehicular como a peatones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado la necesidad de aprobar este proyecto, por los fundamentos esgrimidos y que tienen como objetivo la seguridad vial; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, al área que corresponda, la renovación de señalización con pintura refractaria en los 4 (cuatro) reductores de velocidad ubicados en Ruta Provincial 60 en el Distrito de Los Barriales.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, al área que corresponda, la renovación de la señalización con pintura refractaria de los 2 (dos) reductores de velocidad ubicados en Calle Delfín Álvarez del Distrito de La Colonia.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.